

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL TRABAJADOR BANANERO, AL CAMPESINO PLATANERO Y A LA PRODUCCIÓN BANANERA Y PLATANERA Y A LA CULTURA GASTRONÓMICA ASOCIADA AL PLÁTANO Y AL BANANO COMO PATRIMONIO CULTURAL, INMATERIAL, ALIMENTICIO Y NUTRICIONAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES -LEY MANUEL RIVAS PALACIOS

[LEY-2321-DEL-05-DE-SEPTIEMBRE-DE-2023](#)Descargar